INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS
NIT: 804.006.529 - 8
BUCARAMANGA

CONTRATO No 26-004

FECHA DEL CONTRATO	AÑO	2026		MES	01	DIA	23								
OBJETO DEL CONTRATO	Servicio de fumigación general de la institución, para el control de plagas y tratamiento de comején de la institución educativa.														
VALOR $:	7.366.100,00														
PLAZO DEL CONTRATO	172 DIAS														
CONTRATISTA	ADELIA QUITIAN ZAFRA							Representante Legal de la Firma:				0,00			
NIT-CEDULA DE CIUDADANIA DE CONTRATISTA	37.817.627	-	1	NIT: FIRMA CONTRATISTA						-					
DIRECCION DE CONTRATISTA	CALLE 15 # 15 11 BARRIO SAN FRANCISCO									TELEFONO DEL CONTRATISTA		6076425683			
SUPERVISOR	LUZ ENITH ACUÑA VARGAS							C.C. No		63.533.312					
ORDENADOR DE GASTO DE INSTITUCION EDUCATIVA	DALGI ESPERANZA ORTEGA SUAREZ							NIT		63.331.185	-	3			
FECHA DE INICIACION	BUCARAMANGA					AÑO:	2026		MES:	01	DIA:	23			
FECHA DE TERMINACION	BUCARAMANGA					AÑO:	2026		MES:	07	DIA:	15			
OFICINA GESTORA	RECTORIA														

OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de fumigación general de la institución, para el control de plagas y tratamiento de comején de la institución educativa.

LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA HACE PARTE DEL CONTRATO

CONDICIONES PARA CON EL CONTRATISTA:

CONDICIONES :PARA EL CONTRATISTA : 1.) Manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 ; 2.) Solo tiene derecho a los emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo del presente Contrato sin formalidades plenas; 3.) No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por el presente contrato, salvo autorización previa y escrita de la Institución ; 4.) Autoriza a la Institución para que por conducto de su Pagaduría, efectúe las deducciones por concepto de los siguientes gravámenes ordenanzales para que sean transferidos al fondo u organismo correspondientes así: a.) Dos (2%) por ciento por cada mil o fracción, por concepto de Estampilla Pro-Desarrollo. b) Dos (2%) por ciento por cada mil o fracción, por concepto de estampilla Pro-Uis., y el respectivo descuento a Sistemas y computadores (10% *sobre estampillas del Departamento) además se descuenta las Estampillas del Municipio a que haya lugar y descuento de retención en la fuente que haya lugar.*

y los demás gravamenes de Ley a que haya lugar. 5.) Deberá cumplir con las obligaciones y gozará de los derechos de que trata el artículo 5° de la Ley 80 de 1993; 6.) La liquidación del presente contrato procederá de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 . EL CONTRATISTA debe cumplir con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Cajas de Compensación que haya lugar.

VALOR DEL CONTRATO:

$7.366.100,00 SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE.

VALOR ANTES DE IVA 6.190.000,00 VALOR IVA 1.176.100,00 VALOR TOTAL $7.366.100,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Institución Educativa cuenta con la Disponibilidad Presupuestal requerida, la cual se adjunta al presente contrato así:

No C.D.P.	26-004	FECHA	2026	01	20	RUBRO DE PRESUPUESTO:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE MOBILIARIO

GARANTIA:

La Institución Educativa solicita al contratista Certificar que la Garantía de las obligaciones que se derivan del objeto del presente contrato, se establezcan por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses mas.

FORMA DE PAGO:

La institución educativa pagara el valor del contrato del objeto contractual, Así: se realizaran dos pagos de la siguiente manera; el primer pago será del 50% del valor del contrato al finalizar la primera ejecución del mismo que es del 23 de enero al 23 de abril; el segundo y ultimo pago será del 50% del valor del contrato al finalizar la segunda ejecución del mismo que es del 24 d abril al 15 de julio, para un pago total del 100% del valor del contrato; siempre y cuando presente las evidencias fotográficas y soportes de cada una de las ejecuciones.

Inhabilidades.- EL CONTRATISTA afirma, bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla dentro de las inhabilidades previstas en la Constitución y la Ley

PLAZO DEL CONTRATO

El término para la ejeución del presente contrato, contados a partir de que se agoten los requisitos establecidos en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 es: 172 DIAS

Dalgi Ortega.	
DALGI ESPERANZA ORTEGA SUAREZ Ordenador de Gasto INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS C.C. 63.331.185	ADELIA QUITIAN ZAFRA 0 Contratista NIT 37.817.627 - 1